

COPA DE ASTURIAS DE VELOCIDAD HISTÓRICA en RALLYES

REGLAMENTO DEPORTIVO

ÍNDICE

- Artículo 1. GENERALIDADES
- Artículo 2. PRUEBAS PUNTUABLES Y NORMATIVA A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS
- Artículo 3. ASPIRANTES Y LICENCIAS
- Artículo 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS
- Artículo 5. DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN - GPS
- Artículo 6. REINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO A LA CARRERA
- Artículo 7. PUNTUACIONES, PRUEBAS MÍNIMAS PARA CLASIFICAR Y RESULTADOS A RETENER
- Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS

Artículo 1. GENERALIDADES.

CONDICIONES GENERALES DEL CAMPEONATO

1.1. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, organiza la Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes, que es propiedad de la misma. Los reglamentos aplicables, por orden de prelación, serán:

- Prescripciones Comunes:
 - Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Asturias y sus Anexos (en pruebas del Campeonato de Asturias de Rallyes, en lo que sea de aplicación).
 - Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España y sus Anexos (en pruebas CERVH VEL, en lo que sea de aplicación).
- El presente Reglamento Deportivo y sus Anexos.
- Otros Reglamentos Deportivos y Técnicos:
 - Reglamento Deportivo del Campeonato de Asturias de Rallyes y sus Anexos (en pruebas del Campeonato de Asturias de Rallyes, en lo que sea de aplicación).
 - Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos y sus Anexos (en pruebas CERVH VEL, en lo que sea de aplicación).
 - Reglamento Técnico del CERVH VEL (en pruebas CERVH VEL en lo que sea de aplicación).
- Reglamento Particular de cada prueba.

El CDI será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

1.2. La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias establece para el presente año:

- Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes para Pilotos y Copilotos

1.3. Solo la FAPA puede acordar derogaciones al presente reglamento y en caso de divergencias en la interpretación del mismo, puede tomar una decisión.

1.4. Todo lo que no está expresamente autorizado en el presente reglamento, está prohibido

1.5. Cualquier infracción al presente reglamento será transmitida a los Comisarios Deportivos que podrán aplicar una sanción de las previstas en el CDI. Todo caso no previsto en la reglamentación aplicable será estudiado por los Comisarios Deportivos que son los únicos con poder para tomar una decisión.

1.6. El Director de Carrera es el responsable de aplicar este reglamento y el reglamento particular durante el desarrollo del rallye, excepto en los casos de competencia exclusiva de los Comisarios Deportivos. Deberá informar a los Comisarios Deportivos de todos los incidentes importantes del rallye.

Artículo 2. PRUEBAS PUNTUABLES Y NORMATIVA A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES.

2.1 PRUEBAS PUNTUABLES

2.1.1. La Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes estará compuesto por pruebas puntuables, pertenecientes al Campeonato de Asturias de Rallyes, al Campeonato de Europa de Rally Histórico y al Campeonato de España de Rallyes de Velocidad para Vehículos Históricos (CERVH VEL). La FAPA emitirá un comunicado con las pruebas pertenecientes a este campeonato.

2.2. NORMAS A CUMPLIR POR LAS PRUEBAS PUNTUABLES

Las normas a cumplir por las pruebas puntuables a nivel de organización, reconocimientos, oficiales de la prueba, seguros, publicidad, identificación del vehículo, neumáticos y, en general, todo lo no especificado en el presente reglamento, serán aquellas que marquen los Reglamentos del Campeonato al que pertenezca cada prueba.

Artículo 3. ASPIRANTES Y LICENCIAS.

3.1. En cada prueba puntuable, todos los Concursantes, Pilotos y Copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes, indicadas en el Reglamento del Campeonato al que pertenece dicha prueba. En pruebas nacionales/internacionales, además de la licencia necesaria para participar en dicha prueba, para puntuar en la Copa será necesario estar en posesión de una licencia AS válida.

Artículo 4. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

En pruebas no pertenecientes al Campeonato de Asturias de Rallyes, lo que indiquen los Reglamentos de los Campeonatos a los que pertenezcan dichas pruebas.

En pruebas pertenecientes al Campeonato de Asturias de Rallyes, vehículos pertenecientes al Grupo H.

La no conformidad de un vehículo con esta normativa será objeto de no autorización a tomar la salida o una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos que puede llegar a la DESCALIFICACIÓN.

Artículo 5. DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN – GPS.

La normativa a cumplir relativa a los dispositivos de geolocalización GPS, será aquella que marque los Reglamentos del Campeonato al que pertenezca cada prueba.

Artículo 6. REINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO A LA CARRERA.

Según lo establecido en los Reglamentos Deportivos del Campeonato al que pertenezca la prueba.

Artículo 7. PUNTUACIONES, PRUEBAS MÍNIMAS PARA CLASIFICAR Y RESULTADOS A RETENER.**14.1. Puntuaciones**

Las puntuaciones a establecer de cara a los resultados finales de la Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes se atenderán a lo dispuesto en las PCCCTCA.

14.1.1. Se establecerá una clasificación diferente para cada uno de las Copas y/o Trofeos que se establecen en el Artículo 1 del presente reglamento, formadas exclusivamente por los vehículos pertenecientes a dichas Copas y/o Trofeos y se les atribuirán puntos según el baremo general establecido en el Art. 21.2 de la PCCCTCA.

14.1.2. Se atribuirán puntos extra a los tres primeros clasificados del TC Plus, en base al siguiente baremo:

PUESTO	1	2	3	En caso de empate, se asignarán a todos los participantes empatados los puntos correspondientes al puesto más alto, quedando sin otorgarse los del más bajo.
PUNTOS	3	2	1	

Para optar a estos puntos del TC Plus será necesario que el participante aparezca en la clasificación final del rallye. En caso contrario, no se les atribuirán los puntos obtenidos, pero si quedarán bloqueados a otros participantes.

14.2. Pruebas mínimas para clasificar y Resultados a retener

Para la elaboración de la Clasificación Final de la Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes se tendrá en cuenta el método general establecido en las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

14.3. Atribución de puntos cuando no se puede completar la prueba.

Cuando por cualquier circunstancia no se pueda cubrir la totalidad de la distancia prevista para una prueba o competición o para los tramos cronometrados de la misma, la adjudicación de puntos se realizará según lo establecido en las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Asturias.

Artículo 8. PREMIOS Y TROFEOS.

15.1. Premios y Trofeos por Prueba.

Todas las Pruebas puntuables para la Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes, concederán como mínimo los siguientes Premios y Trofeos:

Clasificación Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes

- 1º Trofeos a Piloto y Copiloto
- 2º Trofeos a Piloto y Copiloto
- 3º Trofeos a Piloto y Copiloto

15.2. Recompensas Finales.

La Federación de Automovilismo del Principado de Asturias, concederá anualmente las siguientes recompensas:

Clasificación Copa de Asturias de Velocidad Histórica en Rallyes

- 1º Trofeos a Piloto y Copiloto
- 2º Trofeos a Piloto y Copiloto
- 3º Trofeos a Piloto y Copiloto

NOTA

En caso de alguna errata dentro del reglamento, la FAPA tras su conocimiento podrá subsanarla